

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, 03 DIC 2015

VISTO:

El pedido formulado por Sec. General de la Maestría en Estadística Aplicada de esta Unidad Académica, para que se contrate bajo la modalidad profesional independiente, docente nacional de posgrado a la Dra. SILVIA MARIA OJEDA DNI N° 16293309;

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido de referencia se encuadra en las prescripciones del art. 18° de la Ord. HCS N° 5/12;

Que se han agregado copias del DNI; del Formulario AFIP Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, Declaración Jurada de cargos de la que no surge situación de incompatibilidad respecto a esta Institución;

Que se ha elaborado el informe económico financiero y de la Asesora Jurídica de la Facultad que exige la Ordenanza HCS N° 05/12

Que los antecedentes del profesional, justifican la contratación que se pide;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

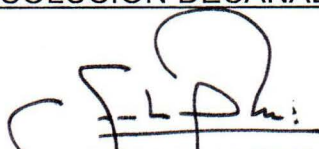
Art. 1°.- Reconocer con caracter de excepción y en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado la Dra. SILVIA MARIA OJEDA, DNI N° 16293309, como docente nacional en la MAESTRÍA EN ESTADÍSTICA APLICADA desde el 10 de agosto de 2015 hasta el 14 de agosto de 2015, desde el 14 de septiembre de 2015 hasta el 18 de septiembre de 2015, desde el 19 de octubre de 2015 hasta el 23 de octubre de 2015 y desde el 16 de noviembre de 2015 hasta el 20 de noviembre de 2015 y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable de la contratada.

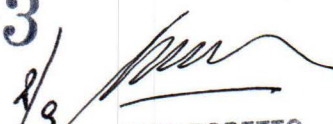
Art. 2°.- La Retribución que percibirá la Profesional será la suma total de pesos nueve mil seiscientos (\$9600,00), erogación que será afrontada con recursos propios de la Maestría en Estadística Aplicada. La Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a Asesoría Legal y a la Maestría en Estadística Aplicada.

RESOLUCIÓN DECANAL N°

1433


Cr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

Dra. MARÍA LUISA RECALDI
VICE-DECANO
Facultad de Ciencias Económicas